



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Horas Extras Nodocentes JULIO 2023 // EX-2023-00002276- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

El Expediente EX-2023-00002276- -UNC-ME#FAMAF, en donde se tramitan las horas extras del personal Nodocente de esta Facultad;

La Resolución RD-2023-268-E-UNC-DEC#FAMAF, que dispuso el pago por la realización de horas extras a agentes Nodocentes de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Universidades Nacionales, contempla en su Art. 74 el pago de horas extras;

Que se cuenta con recursos para hacer frente a la erogación, provenientes del Fondo Universitario en vigencia.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Disponer el pago de horas extras mensuales al personal Nodocente, correspondientes al mes de junio de 2023, por el importe bruto total de \$439.769,15 (PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON QUINCE CENTAVOS) y diferencias de sueldo anual complementario de horas extras, por el importe bruto total de \$19.360,18 (PESOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA CON DIECIOCHO CENTAVOS).

ARTÍCULO 2º: Imputar el egreso con cargo al Fondo Universitario (Fuente 16), según el detalle del anexo de la presente resolución, el que consta de una (1) hoja.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese y archívese.

